

tributil[(dietiltiocarbamoil)tio]estannano

Identificadores

- **CAS:** 5847-53-0
- **N.C.E./EINECS:** 227-437-1
- **Formula molecular:** C17H37NS2Sn

Sinonimos

estannano, tributil[((dietilamino)tioxometil)tio]-, tributil[(dietiltiocarbamoil)tio]estaño, tributil[((dietilamino)tioxometil)tio]- estaño

Clasificacion

Numero	Clasificacion
1	T; R25-48/23/25
2	Xn; R21
3	Xi; R36/38
4	N; R50-53

Clasificacion RD1272

Numero	Clasificacion
1	Tox. ag., 3 *; H301
2	Tox. ag., 4 *; H312
3	STOT repe., 1; H372**
4	Irrit. oc., 2; H319
5	Irrit. cut., 2; H315
6	Acuático agudo., 1; H400
7	Acuático crónico., 1; H410

Simbolos

- T — Tóxico
- N — Peligroso para el medio ambiente

Listas

Sustancias bajo evaluación. PACT

ESTADO MIEMBRO	ACTIVIDAD
—	—
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	ALCANCE
—	—

Sustancias restringidas REACH

COMENTARIO

Limitaciones: 1. No se podrán comercializar como sustancias y componentes de preparados cuando actúen como biocidas antiincrustantes convencionales donde no estén unidos químicamente a la resina principal de la pintura. 2. No se podrán comercializar ni utilizar como sustancias y componentes de preparados que actúen como biocidas destinados a impedir las incrustaciones de microorganismos, plantas o animales en: Todas las embarcaciones, independientemente de su eslora, destinadas a ser utilizadas en canales marinos, costeros, estuarios, vías de navegación interior y lagos; Las cajas, flotadores o redes o cualquier otro aparejo o equipo utilizado en piscicultura y conculicultura; Cualquier equipo o aparejo sumergido total o parcialmente. 3. No se admitirán como sustancias y componentes de preparados destinados a ser utilizados en el tratamiento de aguas industriales. Fuente: RD 1406/1989. Anexo I. Parte I